AVISO DE CONVOCATORIA

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE ***SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 029 DE 2026***, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO: *"SUMINISTRO DE PINES, IMANES Y LLAVEROS Y DEMAS ELEMENTOS EN METAL Y PLASTICO MICROINYECTADO PERSONALIZADOS PARA LA TIENDA DE RECUERDOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ"*

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es *SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS.*

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en la ciudad de Pereira Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3167331. *o al correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co.*

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co

La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo dos (02) días hábiles.

PLAZOS INVITACION	
CIERRE	22 de mayo de 2026 hasta las 17:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías Electorales**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y

corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.

10. ALCANCES DEL CONTRATO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMÁGENES DE REFERENCIA
1	PINES ZAMAK	Medidas: entre 3 x 3,5 cm aprox Materiales: zamak Color: 4 a 5 tintas Acabado: Negro Electrostático Insumos: Puntilla militar con mariposa	

2	PINES MICROINYECCION	Medidas: 10cm 2 cm aprox Materiales: microinyección Color: 4 tintas aprox Insumos: Puntilla militar con mariposa	
3	LLAVEROS MICROINYECCION	Medidas: 5.6 x 4 cm aprox. Materiales: Microinyección. Color: 4 tintas aprox Insumos: Argolla Plana y cadena	
4	LLAVEROS ZAMAK	Medidas: 5.6 x 4 cm aprox. Materiales: Zamak Color: 4 tintas aprox Acabado: Gris Pistola Insumos: Argolla Plana y cadena	
5	LLAVERO ESTANDAR MICROINYECCION 3 FIGURAS	Medidas: de 8 cm2 los 4 dijes Materiales: microinyección Color: 6 a 8 Colores Insumos: Argolla Plana, cadena, argolla cero x4	
6	LLAVERO DE CHARMS CON DIFERENTES PINES METALICOS Y EN MICROINYECCIÓN: (cotizar con 1 en Espumado, 1 en zamak y 2 en Microinyectados)	Medidas: Tamaño cm: 1 en Espumado 5 x 5 cm aprox 1 en zamak 3 x 5 cm aprox 2 Microinyectados 2,5 x 4 cm c/u aprox Color: 8 Colores aprox Acabado: logo en zamak con baño metálico brillante (níquel brillante). Insumos: Argollas cero, cadena metálica corta y mosquetón metálico tipo gancho, girador	
7	LLAVEROS DESTAPADORES	Medidas: 3.5 x 7 cm aprox Materiales: zamark. Color: 4 colores Acabado: Oro Brillante Insumos: Argolla plana y argolla cero	

8	IMAN DECORATIVO ZAMAK	Medidas: 6.5 x 7 cm aprox Domo: 6.1 x 6.6 cm aprox Materiales: zamak. Color: Policromía Acabado: Oro Brillante Insumos: Imán	
9	IMAN DECORATIVO MICROINYECCION	Medidas: 6.5 x 7 cm aprox Materiales: Microinyección / Goma Domo: 6.1 x 6.6 cm aprox Color: 6 tintas Insumos: Imán Lamina	
10	IMAN DESTAPADOR ZAMAK	Medidas: 6.5 x 7 cm aprox Domo: 6.1 x 6.6 cm aprox Materiales: zamak. Color: Policromía Acabado: Oro Brillante Insumos: Imán	
11	AMARRACABLES MICROINYECCIÓN	Medidas: 15 cm de largo aprox. 3 de ancho Materiales: Microinyección con detalle en relieve Color: 4 colores Insumos: Broche piolín	
12	BOLIGRAFO CON APLIQUE EN MICROINYECCIÓN	Materia: Microinyección Medidas: 13 a 14 cm de largo aprox el bolígrafo y de 3 a 4 cm el aplique Colores: 3 colores Insumos: Bolígrafo plástico	
13	POPSOCKET:	Medidas: 4 cm de diámetro Material: Microinyección Insumos: Popsocket genérico blanco	
14	PAD MOUSE	Medidas: 17,5 × 25 cm aprox – Material: MT 44 Clear Satinado / MT 91 Espuma antideslizante Color: Policromía	

15	PORTAVASOS	Material: microinyección Medidas: 9 cm de diámetro Color: 8 colores aprox	

1. Personalizar y suministrar los elementos que integran el cuadro de las especificaciones técnicas, calidades, materiales, colores y marcación institucional definidos previamente.

2. Garantizar la correcta marcación del logo institucional en cada uno de los elementos previamente acordado, aplicando técnicas de impresión o grabado que aseguren su durabilidad, resistencia al uso cotidiano y adecuada presentación estética.

3. Realizar el empaque individual o grupal de los elementos, asegurando su correcta protección durante el transporte, almacenamiento y entrega.

4. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en el lugar indicado por la entidad, dentro de los plazos contractuales establecidos.

5. Atender oportunamente cualquier requerimiento de reposición, corrección o ajuste, derivado de inconformidades justificadas relacionadas con calidad, marcación o especificaciones técnicas.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante actas parciales vencidas y un acta final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente Proporcional

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Instalaciones del Bioparque Ukumarí

OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

a. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
b. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.

c. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, el contrato y la propuesta presentada.
2. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato durante el término establecido.
4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
5. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones internas del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí durante la ejecución del contrato.
6. Prestar el servicio, suministro o adquisición conforme a las especificaciones y precios descritos en su oferta.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual la empresa deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Cumplir los deberes consagrados en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de suministro.
10. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas.
11. Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARI, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Personalizar y suministrar los elementos que integran el cuadro de las especificaciones técnicas, calidades, materiales, colores y marcación institucional definidos previamente.

2. Garantizar la correcta marcación del logo institucional en cada uno de los elementos previamente acordado, aplicando técnicas de impresión o grabado que aseguren su durabilidad, resistencia al uso cotidiano y adecuada presentación estética.

3. Realizar el empaque individual o grupal de los elementos, asegurando su correcta protección durante el transporte, almacenamiento y entrega.

4. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en el lugar indicado por la entidad, dentro de los plazos contractuales establecidos.

5. Atender oportunamente cualquier requerimiento de reposición, corrección o ajuste, derivado de inconformidades justificadas relacionadas con calidad, marcación o especificaciones técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** IVA incluido.

13.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	281
CENTRO DE COSTO	1103 Comercial
RUBRO	2.4.5.01.03.01 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	**$50.000.000**

VALOR DEL CDP (letras)	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS**

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

   El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

b. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).

c. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: https://www.redam.gov.co/ .

   El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.

d. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

   Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

f. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.

g. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

h. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

i. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)

j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a. EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar por lo *menos UN (01) años de experiencia en el mercado*, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares.

En tal sentido, la experiencia exigida será la siguiente:

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 2) deberá ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial asignado.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el suministro o la prestación del servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- ✔ Fecha de la certificación
- ✔ Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- ✔ Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- ✔ Número del contrato, si lo tiene.
- ✔ Las fechas contractuales de inicio y terminación.
- ✔ Objeto del contrato.
- ✔ Valor del contrato.
- ✔ Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas.

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país

de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS.

a. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

b. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.

c. CERTIFICACIÓN BANCARIA

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

17.1 ADVERTENCIAS

- ✔ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✔ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.

- ✔ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica o en el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co
- ✔ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 084 de 2026).
b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia
c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
i. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
j. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
k. Cuando el oferente no cumple, u omita presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
l. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
m. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.

n. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

14. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

No.	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Retraso en la fabricación y entrega de elementos de souvenirs	Operativo	Media	Alto	Alto	Contratista	Establecer cronograma contractual detallado, cláusula de multas por mora y seguimiento periódico por supervisor.
2	Entrega de productos que no cumplan con las especificaciones técnicas	Técnico	Media	Alto	Alto	Contratista	Ficha técnica obligatoria, aprobación previa de diseños, acta de recibo a satisfacción.
3	Deterioro prematuro de los elementos por baja calidad	Técnico	Media	Alto	Alto	Contratista	Exigir garantía de calidad, especificar, verificación física al momento de entrega.
4	Incumplimiento en la calidad del estampado de la marca institucional en los elementos (logos, colores corporativos)	Técnico	Media	Medio	Medio	Contratista	Aprobación previa de artes finales por el área de comunicaciones.
5	Incremento en costos de insumos antes de la entrega	Financiero	Baja	Medio	Bajo	Contratista	Precio fijo no reajustable durante la ejecución contractual.
6	Daños durante el transporte hasta el lugar de entrega	Operativo	Media	Alto	Alto	Contratista	Entrega en sitio definido con responsabilidad hasta acta de recibido a satisfacción.
7	Uso indebido o inadecuado de los elementos suministrados por parte de la entidad que genere daños	Operativo	Baja	Medio	Bajo	Entidad	Manual de uso y capacitación básica de operación solicitada al contratista.
08	No aprobación o retraso en la validación de diseños institucionales	Operativo	Media	Medio	Medio	Compartido	Establecer tiempos máximos para revisión y aprobación de diseños.
09	Incumplimiento de requisitos jurídicos o documentales del contratista	Jurídico	Baja	Alto	Medio	Contratista	Verificación previa de requisitos habilitantes antes de la suscripción del contrato.
10	Defectos ocultos posteriores a la entrega	Técnico	Media	Medio	Medio	Contratista	Garantía contractual.

16. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De acuerdo con el artículo 15. determinación de las garantías del manual de contratación

Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato

17. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el *porcentaje de descuento ofrecido* por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 Precio Techo

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso.

Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al **suministro de pines, imanes y llaveros y demás elementos en metal y plástico microinyectado personalizados para la tienda de recuerdos del Bioparque Ukumarí**, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas y de capacidad operativa se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en ***la entidad que oferte el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable,*** sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que oferte ***el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable,*** sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = (D_i/D_{max}) \times 100$$

Donde:

- **Di** = Numero de ítems más favorables ofertado por el proponente evaluado.
- **Dmax** = Mayor número de ítems más favorables ofertado entre las propuestas habilitadas.

La asignación de puntaje se efectuará con dos (2) decimales.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Selección Publica de Ofertas.

Reglas de evaluación y comparabilidad

a. El Valor Ofertado por cada ítem deberá ser único, claro y expreso, en números enteros no decimales.
b. No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 1).
c. En caso de que el proponente no indique el valor ofertado o lo exprese de forma ambigua, la propuesta podrá ser rechazada por inconsistencia económica.
d. El valor ofertado de cada ítem deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

20. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo

de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

21. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,

RAUL HERNADO MURILLO BETANCUR
GERENTE PTFFP SAS

Proyectó: Tatiana Morcillo Ortiz
Abogada Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder de Contratos

ANEXO 1

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso.
Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al **suministro de pines, imanes, llaveros, destapadores y demás elementos en metal y plástico microinyectado personalizados para la tienda institucional - Bioparque Ukumarí**, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas y de capacidad operativa se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en ***la entidad que oferte el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable,*** sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que oferte ***el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable,*** sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = (D_i/D_{max}) \times 100$$

Donde:

- **Di** = Numero de ítems más favorables ofertado por el proponente evaluado.
- **Dmax** = Mayor número de ítems más favorables ofertado entre las propuestas habilitadas.

La asignación de puntaje se efectuará con dos (2) decimales.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Selección Publica de Ofertas.

Reglas de evaluación y comparabilidad

e. El Valor Ofertado por cada ítem deberá ser único, claro y expreso, en números enteros no decimales.
f. No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 1).
g. En caso de que el proponente no indique el valor ofertado o lo exprese de forma ambigua, la propuesta podrá ser rechazada por inconsistencia económica.
h. El valor ofertado de cada ítem deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	|PRECIO TECHO				Porcentaje de descuento
			100 unid.	200 unid.	300 unid.	500 unid.	
1	PINES ZAMAK	Medidas: entre 3 x 3,5 cm aprox Materiales: zamak Color: 4 a 5 tintas Acabado: Negro Electrostático Insumos: Puntilla militar con mariposa	$ 18.982	$ 15.072	$ 11.294		
2	PINES MICROINYECCION	Medidas: 10cm 2 cm aprox Materiales: microinyección Color: 4 tintas aprox Insumos: Puntilla militar con mariposa	$ 16.898	$ 12.989	$ 9.991		
3	LLAVEROS MICROINYECCION	Medidas: 5.6 x 4 cm aprox. Materiales: Microinyección. Color: 4 tintas aprox Insumos: Argolla Plana y cadena	$ 22.695	$ 16.962	$ 11.228		
4	LLAVEROS ZAMAK	Medidas: 5.6 x 4 cm aprox. Materiales: Zamak Color: 4 tintas aprox Acabado: Gris Pistola Insumos: Argolla Plana y cadena	$ 21.588	$ 17.483	$ 13.378		
5	LLAVERO ESTANDAR MICROINYECCION 3 FIGURAS	Medidas: de 8 cm2 los 4 dijes Materiales: microinyección Color: 6 a 8 Colores Insumos: Argolla Plana, cadena, argolla cero x4	$ 23.015	$ 19.445	$ 15.875		
6	LLAVERO DE CHARMS CON DIFERENTES PINES METALICOS Y EN MICROINYECCIÓN: (cotizar con 1 en Espumado, 1 en zamak y 2 en Microinyectados)	Medidas: Tamaño cm: 1 en Espumado 5 x 5 cm aprox 1 en zamak 3 x 5 cm aprox 2 Microinyectados 2,5 x 4 cm c/u aprox Color: 8 Colores aprox Acabado: logo en zamak con baño metálico brillante (níquel brillante). Insumos: Argollas cero, cadena metálica corta y mosquetón metálico tipo gancho, girador	$ 22.894	$ 18.190	$ 15.676		
7	LLAVEROS DESTAPADORES	Medidas: 3.5 x 7 cm aprox Materiales: zamark. Color: 4 colores Acabado: Oro Brillante Insumos: Argolla plana y argolla cero	$ 25.199	$ 20.080	$ 16.481		
8	IMÁN DECORATIVO ZAMAK	Medidas: 6.5 x 7 cm aprox Domo: 6.1 x 6.6 cm aprox Materiales: zamak. Color: Policromía Acabado: Oro Brillante Insumos: Imán	$ 26.399	$ 24.189	$ 21.469		

9	IMAN DECORATIVO MICROINYECCION	Medidas: 6.5 x 7 cm aprox Materiales: Microinyección / Goma Domo: 6.1 x 6.6 cm aprox Color: 6 tintas Insumos: Imán Lamina	$ 22,508	$ 21,860	$ 18,950		
10	IMAN DESTAPADOR ZAMAK	Medidas: 6.5 x 7 cm aprox Domo: 6.1 x 6.6 cm aprox Materiales: zamak. Color: Policromía Acabado: Oro Brillante Insumos: Imán	$ 25,399	$ 23,189	$ 20,469		
11	AMARRACABLES MICROINYECCIÓN	Medidas: 15 cm de largo aprox. 3 de ancho Materiales: Microinyección con detalle en relieve Color: 4 colores Insumos: Broche piolín	$ 20.159	$ 15.919	$ 9.860		
12	BOLIGRAFO CON APLIQUE EN MICROINYECCIÓN	Materia: Microinyección Medidas: 13 a 14 cm de largo aprox el bolígrafo y de 3 a 4 cm el aplique Colores: 3 colores Insumos: Bolígrafo plástico	$ 18.592	$ 13.509	$ 8.428		
13	POPSOCKET:	Medidas: 4 cm de diámetro Material: Microinyección Insumos: Popsocket genérico blanco	$ 21.586	$ 17.561	$ 13.542		
14	PAD MOUSE	Medidas: 17,5 × 25 cm aprox – Material: MT 44 Clear Satinado / MT 91 Espuma antideslizante Color: Policromía				$ 11.988	
15	PORTAVASOS	Material: microinyección Medidas: 9 cm de diámetro Color: 8 colores aprox	$ 20.154	$ 16.375	$ 16.115		

Aspectos a tener en cuenta

- ✔ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✔ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✔ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✔ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✔ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✔ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante

ANEXO 2

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad y conflicto intereses consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 y Resolución 084 de 2026 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 4
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS Nro. 029-2026
Estimados señores:
Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el "SUMINISTRO DE PINES, IMANES Y LLAVEROS Y DEMAS ELEMENTOS EN METAL Y PLASTICO MICROINYECTADO PERSONALIZADOS PARA LA TIENDA DE RECUERDOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ" por tanto,
expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____%
B. _____%

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____a los __días del mes de _____de 2026

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante

ANEXO 5

UKUMARÍ	**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES**	**CÓDIGO:**	**GC-FT-003**
		VERSIÓN:	**3**
		FECHA:	**22/04/2026**
		PÁGINA:	**1 DE 2**

FECHA:	**DD**		**MM**		**AA**		**INSCRIPCIÓN**		**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	

1. PERSONA JURÍDICA

Razón social:		Nit N°:	
Diligencie si es entidad del exterior	País:	Código fiscal del país:	

Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
E-mail:					
Nombre completo del representante legal:		C.C. N°:			

2. PERSONA NATURAL

Nombre completo:		C.C. N°:	
Diligencie si es ciudadano extranjero:	País:	Código fiscal del país:	

Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
E-mail:					

3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Naturaleza de la empresa:	Pública		Privada		Mixta		Clasificación:	Mipyme		Gran empresa	

Código de la actividad económica:	Principal		Descripción de la Actividad principal:	
	Secundaria		Descripción de la actividad secundaria:	

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿ La empresa cuenta con cerfificación de calidad?	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
				Desde:	Hasta:
Si ☐ No ☐					

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretenedor	☐	Resolución por la cual se declara autorretenedor: N° Fecha: DD MM AA	Regimen Común	☐	
No contribuyente de renta	☐		Regimen Simplificado	☐	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: N° Fecha: DD MM AA
Regimen ordinario	☐	Resolución que lo acredita como no contribuyente: N° Fecha: DD MM AA	Gran Contribuyente	☐	
Regimen especial	☐		No responsable	☐	

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:				Ciudad:
			Corriente		Ahorros		
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit				

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios	☐	Suministros	☐	Compraventa	☐	Consultoría	☐	Interadministrativo	☐
Obra	☐	Intermediación de seguros	☐	Arrendamiento	☐	Convenio	☐	Servicios de transporte	☐

8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):_____

2. Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades

ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. Sí ____
No _____

9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A,S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida costodia, uso, circulación y supresión.

10. DEBIDA DILIGENCIA

Autorizo al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**. Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del **BIOPARQUE UKUMARÍ**, de acuerdo a legislación colombiana.

11. DECLARACIÓN

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

1. Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique

2. Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno trasnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.

3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.

12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La Contraparte se comprometea:(I)no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse, (II)a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre,(III)impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y acualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Certificado de Existencia y Representancion Legal. 2. Rut. 3. RNT 4. Acta de posesión (si es entidad pública) 5. Formato de creación de clientes	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. 2 referencias comerciales

14. OBSERVACIONES

15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

_____

Firma y sello del proveedor

USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARÍ)

Fecha de radicado:						N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe
DD		MM		AA				